



Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN N° 029-2024-DG/JNJ

San Isidro, 2 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 001802-2024-DPD/JNJ de la Dirección de Procedimientos Disciplinarios; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 018-2023-DG/JNJ de 27 de marzo de 2023, en atención a lo dispuesto en el numeral 73.3 del artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; se designó a los servidores que realizan la función de expedición de copias certificadas de documentos, en adición a sus funciones de las distintas unidades de organización;

Mediante el oficio de visto, la directora (e) de la Dirección de Procedimientos Disciplinarios de jueces y fiscales solicita autorización para certificar copias de documentos obrantes en la dirección a su cargo, en atención a la alta demanda de expedición de copias certificadas;

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones, la Dirección General se constituye en la máxima autoridad administrativa de la institución, por lo que tratándose de una materia relacionada a la gestión administrativa, como es la designación de servidores para que cumplan la función de certificadores, le corresponde emitir el acto administrativo;

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones y con el visado del jefe de la oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la servidora Marilyn Helen Boza Capillo, en adición a sus funciones de Directora encargada de la Dirección de Procedimientos Disciplinarios, como personal autorizado para expedir copias certificadas respecto de la documentación que obra en la Dirección a su cargo, en tanto dure su encargatura.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución a los servidores designados.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la página electrónica y en el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/inj).

Regístrese, comuníquese y archívese.

BETTY LILIANA MARRUJO ASTETE
Directora General
Junta Nacional de Justicia